



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046570/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Beatriz Moreyra** solicitando prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica", desde el 01 de Octubre del corriente año, y hasta el 31 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de desempeñarse como Investigadora del CONICET;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de la misma y remite las actuaciones para su tratamiento;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Moreyra se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica", hasta el 30 de Septiembre de 2015, actualmente en uso de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria en la citada cátedra, desde el 01 de Octubre de 2014 al 30 de Septiembre de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que en sesión de fecha 21 de Septiembre de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior conceda licencia, sin goce de sueldo, pro cargo de mayor jerarquía, a la Doctora **BEATRIZ MOREYRA**, legajo 8881, en el cargo de Profesora Titular Plenaria por concurso con dedicación exclusiva de la cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia, desde el 01 de Octubre de 2015 y hasta el hasta el 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N°: **415**

m.s.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES